



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA  
MUNICIPIO DE VIRACACHA – BOYACA**

NIT 800197409-6

DANE 115879000221

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008 de 2015**

Agosto 21 de 2015

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE TEXTOS DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN EL AREA DE COMPRENSION LECTORA”

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV será de conformidad a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 y artículo 84 del Decreto 1510 de 2013.

**1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:** SUMINISTRO DE TEXTOS DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN EL AREA DE COMPRENSION LECTORA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA.

**1.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:** La Institución Educativa Técnica Agropecuaria del Municipio de Viracachá requiere Contratar una persona Natural y/o Jurídico para el: SUMINISTRO DE TEXTOS DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN EL AREA DE COMPRENSION LECTORA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA. Aspectos técnicos requeridos.

| ITEM | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1    | <b>ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS SANTILLANA PRIMARIA C</b> | <b>1</b> |
| 2    | <b>ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS SANTILLANA PRIMARIA E</b> | <b>1</b> |
| 3    | <b>ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS SANTILLANA F</b>          | <b>2</b> |
| 4    | <b>ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS SANTILLANA G</b>          | <b>2</b> |
| 5    | <b>ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS SANTILLANA H</b>          | <b>2</b> |
| 6    | <b>ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS SANTILLANA I</b>          | <b>2</b> |
| 7    | <b>ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS SANTILLANA J</b>          | <b>2</b> |
| 8    | <b>ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS SANTILLANA K</b>          | <b>2</b> |

**1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de quince (15) días contados a partir de su perfeccionamiento y legalización. La entrega de los bienes se realizará en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Viracachá. Los fletes y gastos de transporte correrán por cuenta del contratista.

**1.5 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto estimado es la suma de: SETESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS PESOS (\$ 790.000,00); Los cuales serán apropiados del presupuesto de gastos Vigencia Fiscal 2015.

**1.6 FORMA DE PAGO:** La institución educativa pagará al contratista un único pago por el valor del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Presentación de la factura u orden de pago acompañada de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social cuando a ello haya lugar y el recibo a satisfacción de los elementos objetos del contrato. El Contratante le cancelará al prestatario el valor de esta orden así:

En un único desembolso, a recibido y satisfacción por parte de la entidad contratante y aprobación del interventor. Los materiales deben ser suministrados en su totalidad por el contratista de acuerdo a cada ítem, igualmente el contratista asume acarreo de los materiales, sin que la institución tenga obligación alguna respecto a transporte de materiales.

**1.7 LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado debidamente firmado. Se recibirán en las Instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA del municipio de Viracachá, oficina de Secretaría, Calle 2 No 4-03. En horas hábiles (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección). Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

**1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** La Institución Educativa Técnica Agropecuaria, rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea extemporánea.
- Cuando el proponente o representante legal se halle incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el proponente no presente dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.

**1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.

**1.10 CRONOGRAMA**

| FECHA Y HORA                                   | EVENTO  | RESPONSABLE DEPENDENCIA          | MEDIO EVIDENCIA                        |
|--|---|----------------------------------|--|
| 21 de Agosto de 2015.<br>10:00 a.m. a 11:00 am | PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN.  | AUXILIAR ADMINISTRATIVO          | CARTELERA INSTITUCIONAL                |
| 25 de Agosto de 2015.<br>Hasta las 2:00 p.m.   | PLAZO MÁXIMO PRESENTACIÓN PROPUESTAS.         | AUXILIAR ADMINISTRATIVO          | SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA |
| 25 de Agosto de 2015                           | EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.  | OFICINA DE PAGADURIA             | SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA |
| 26 de Agosto de 2015                           | PÚBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.        | AUXILIAR ADMINISTRATIVO          | CARTELERA INSTITUCIONAL                |
| 28 de Agosto de 2015                           | COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA. | RECTOR                           | NOTIFICACIÓN                           |
| 28 de Agosto de 2015                           | LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.                    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTOR | SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA |

**1.11 ADENDAS:** Cualquier modificación a las fechas estipuladas en este cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la cartelera Institucional y/o en la página de la institución [ietamoodle.gnomio.com](http://ietamoodle.gnomio.com)

**1.12 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, al día siguiente de realizada la evaluación, se publicará su resultado en la cartelera institucional del Colegio, por el término de un (1) día para que los proponentes presenten las observaciones que a bien tengan.

**1.13 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN** En caso que se presenten observaciones al informe de evaluación, se resolverán al día siguiente hábil del traslado de dicho informe.

**1.14 ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA** El representante legal de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria, adjudicará el contrato dentro de los dos días siguientes al vencimiento del término de la permanencia en traslado del informe de evaluación de las propuestas. La Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Viracachá, elaborará el contrato dentro de ese mismo término en el cual además se le comunicará al proponente favorecido, el cual estará en la obligación de legalizar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del mismo. Si el proponente favorecido no acepta la adjudicación, se le adjudicará al proponente que se haya clasificado en segundo orden de elegibilidad.

**1.15 ADJUDICACIÓN EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA:** En caso de que solamente se presente una propuesta dentro de la presente invitación, se procederá a realizar la verificación jurídica de la oferta para determinar si cumple con todos los requisitos exigidos por la institución, en cuanto a la documentación exigida y si ello es así y además se ajusta al presupuesto oficial definido para el suministro que se pretende contratar, prescindirá de la evaluación de la misma, es decir, no se le otorgará puntaje alguno y se recomendará la adjudicación del contrato a la persona natural o jurídica oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos definidos en este documento.

## **2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**2.1 FACTOR ECONÓMICO** (Valor de la Propuesta). La escogencia de la propuesta, se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución. Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

**2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas, se escogerá la que presente un menor precio. Si persiste el empate se escogerá el de menor Plazo para los suministrar los materiales; si aún persiste el empate se realizará un sorteo público.

## **3. REQUISITOS HABILITANTES**

**3.1 REQUISITOS HABILITANTES** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, que modificó el parágrafo 1º del artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, a continuación establece los requisitos habilitantes para participar en esta invitación pública:

- \* Cotización, en la que se indique el precio ofrecido y en la que se afirme bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación, que el proponente o representante legal no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de conformidad con la ley.
- \* Antecedentes disciplinarios del proponente. (Se anexará de manera Impresa por el Proponente seleccionado para la celebración del contrato)
- \* Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente.(Se anexará de manera Impresa por el Proponente seleccionado para la celebración del contrato)
- \* Fotocopia de la cédula de ciudadanía o contraseña del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas. (Se anexará de manera Impresa por el Proponente seleccionado para la celebración del contrato)
- \* Registro Unico Tributario.
- \* Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- \* Durante el proceso de contratación se ajustará el recibo de pago de Seguridad Social.

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar por escrito aclaraciones a los proponentes, después de abiertas las ofertas. Dichas aclaraciones se pedirán, si son necesarias, siempre y cuando no se varíen los términos de igualdad de condiciones de las propuestas originales, según lo establecido en la ley.

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

#### 4 APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, se ordena la apertura de la presente invitación pública y se dispone su publicación en la cartelera de la Institución. Hoy Veintiún (21) días del mes de Agosto de dos mil Quince (2015) a las 10:00 a.m., hasta el veinticinco (25) de Agosto de los corrientes a las 2:00 P.M



PEDRO IGNACIO NIÑO DUARTE  
Rector

MARTHA ZORAIDA CUERVO S.  
Docente Miembro del Consejo Directivo.